



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3939/2009.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 708/2009, de fecha 27 de Octubre del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social, de fecha 27 de Octubre de 2009, de la Asistente Social del Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Doña MILENA SOLEDAD DIAZ DIAZ, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Calle [redacted] por un valor de \$ 74.310 (setenta y cuatro mil trescientos diez pesos), por concepto de devolución de gastos por compra de medicamentos, cancelación de consulta medica y examen medico "Encefalograma Digital".

GÍRESE cheque a nombre de la Sra. ANGELICA DIAZ ESPERGUE, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] por la suma de \$ 74.310 (setenta y cuatro mil trescientos diez pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

C: SOCIAL / DA 3939.09 Milena Diaz Diaz



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / AVC / JCR / EFC / JBA / ccc

[Firmas manuscritas correspondientes a las siglas CTL, AVC, JCR, EFC, JBA, ccc]